Santiago de Cali - Valle, 19 de noviembre de 2021

Doctor(a)
DORA INES RESTREPO PATIÑO
Cargo: Vicerrectora Académica y de Investigaciones
Santiago de Cali - Valle

ASUNTO: **ASIGNACION DE SUPERVISOR CONTRATO.**

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del contrato de Prestación de Servicios No. CDPS-585-2021, cuyo objeto es "**Prestar servicios de apoyo como Monitor Cultural, en la instrucción del área de DANZA FOLCLORICA Y DANZAS POPULARES en el Polideportivo los Delfines Barrio la Unio ubicado en la Comuna 16, con una intensidad de 144 Horas, en el marco del fortalecimiento de la cualificación en arte y cultura a los habitantes de la comuna 16 de Santiago de Cali, de acuerdo al contrato interadministrativo N° 4148.010.26.1.973-2021 SUSCRITO ENTRE LAS SECRETARIAS DEL CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES.",** perfeccionado con el (la) Sr.(a) GILDARDO CAICEDO OBANDO identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 94459185.

El cual se firmó por un valor de **TRES MILLONES DOCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/Cte. ($3,216,854.52)** y por un plazo de ejecución Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 30 de diciembre 2021**.**

En ejercicio de tal designación contemplada en la cláusula catorce del contrato, y de acuerdo alinciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá enel seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ya que no requiere de conocimientos especializados, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato lesean propias, entre otras: **1.** Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. **2.** Adelantará las gestiones necesariaspara la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que hayalugar. **3.** Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos quealteren en contra de El Municipio el equilibrio financiero del contrato. **4.** Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidospor el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. **5.** Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. **6.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del presente contrato. **7.** Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.**8.** Revisará y aprobará, con su firma, las diferentesactas que resulten de la ejecución del contrato. **9** elaborará y presentará para ante el mandatariomunicipal el acta de liquidación del contrato. **10.** Informar al contratante sobre el desarrollo del objeto contractual. **11.** Velar por que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. **12.** Informar al MUNICIPIO sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. **13.** Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. **14.**y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011

EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Representante Legal

Firma y aceptación del notificado
Cargo: Vicerrectora Académica y de Investigaciones